

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	CARMEN BARROS CASTRO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	44001-31-05-002-2017-00165-01

Discutido y aprobado el treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), Según **Acta No. 036**

Sea lo primero indicar, que corresponde a esta Corporación dejar sin efectos el auto adiado 21 de agosto de 2018, discutido y aprobado en sesión ordinaria de 14 de agosto pasado, toda vez, que la Dra. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, se encuentra impedida para conocer de las actuaciones del proceso de la referencia, conforme al artículo 141 numeral 2 del C.G.P., por ende debe enmendarse tal irregularidad.

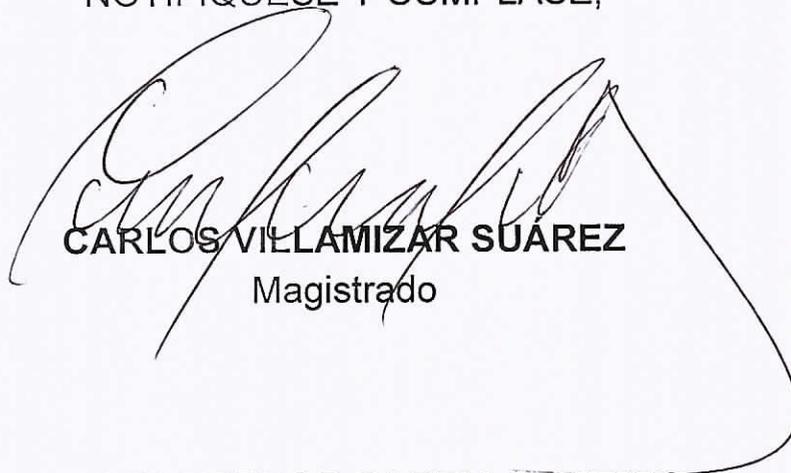
Por lo anterior, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta y el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada respecto de la sentencia de 3 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó adversa a COLPENSIONES, el medio de impugnación se ADMITE en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.P.T.S.S., una vez evidenciado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha, RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el auto adiado 21 de agosto de 2018, discutido y aprobado en sesión ordinaria de esta Sala de Decisión el 14 de agosto pasado, conforme la motivación.

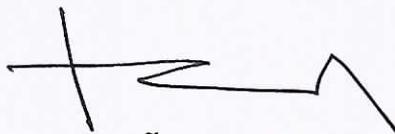
SEGUNDO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta y el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada respecto de la sentencia de 3 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada (Impedida)



JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado